

TE MARAVELLOS, AÑO  
DE MIL SEISCIENTOS Y  
DIEZ Y NUEVE.

Juntan de lo de hoy En la Hizy de San L. J. Idell  
Fima Villa de Xica, y alla Capitan de ella  
a Quince dia de Agosto de mil Seiscientos y  
diez y nueve años. Se juntaron los dls. Consejo  
y Regim de esta Villa, acaus el Dr. d. d.  
Lorenzo de Araya, y Fragone, Abog. de los dls. Cons.  
Alcalde m. de esta Villa, d. Fr. d. Juan Muriel  
Zurita; d. Pedro Gutiérn Vizc. d. Pedro Proenzo; d. Pedro  
Carrasco Ortega, d. Juan Gutiérn Peiza; d. Pedro  
Gutierrez Mora; d. Pedro Diaz Munoz, d. Bernardo Gil  
Peixano; d. Friguet, munoz Ortega; d. Fr. d. Serrano  
de Lapeja; d. Fr. d. Sanchez Araya, d. Alonso  
Ortega Munoz Regidores porcinos de esta Villa  
a Tratar con sucesion cosa decaida del hermoso  
el dia mas. Junto. Ciudad de esta villa, su Vez  
Habendo visto dudo, y combatido por Gil  
por ministro potest, le que dio fe; y confundido  
acordaron lo siguiente

Que se pague, de sea prezco la cantidad de personal  
que digierense instruidos en la cosa para allas  
presente a la Intendencia de Febritas que el consejo  
esta para dar en el plazo sobre diez dias  
que se ha de esta villa para producir. consejo  
ciudad de la obispal de Murcia, y de que  
para estos gastos indispensables debe adquirirse  
caudal, para salvenlos de los, por cosa  
por no abusar de los prontos en suza a los

